

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 626-2011-R.- CALLAO, 22 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 546-2011-VRI (Expediente Nº 02621) recibido el 28 de marzo del 2011, a través del cual el Vicerrector de Investigación solicita autorización para la realización del “Módulo de Capacitación sobre Metodología de la Investigación Científica”, que comprende el “Curso Metodología de la Investigación Científica” y el “Taller de Elaboración de Proyectos de Investigación”, organizado por el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de ocho semanas, de abril a mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 6º, Incs. b) y d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, el Art. 43º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con el Art. 250º del Estatuto establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual; señalando el Art. 296º Inc. m) de la norma estatutaria establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, el “Módulo de Capacitación sobre Metodología de la Investigación Científica”, tiene como objetivo contribuir con la sistematización teórica de la Metodología de la Investigación Científica; objetivo concordante con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 777-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 449-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de mayo del 2011, al Informe Legal Nº 593-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de mayo del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al “Módulo de Capacitación sobre Metodología de la Investigación Científica”, que comprende el “Curso Metodología de la Investigación Científica” y el “Taller de Elaboración de Proyectos de Investigación”, organizado por el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de ocho semanas, de abril a mayo del 2011, cuyo costo asciende a S/. 728.00 (setecientos veintiocho nuevos soles), por la asistencia de seis (06) docentes por cada una Facultad, siendo el monto total de S/. 8,052.00 (ocho mil cincuenta y dos nuevos soles), que serán financiados por cada una de las Facultades, por los fundamentos y consideraciones expuestas.

- 2º **DIFUNDIR**, la realización del precitado Módulo de Capacitación entre las autoridades universitarias y profesores a fin de alentar su participación en el mismo.
- 3º **DEMANDAR**, al Director del Centro de Investigación, organizador de los mencionados eventos, presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Centro de Investigación;
cc. OPLA; OGA; OAGRA; OCI; ADUNAC, R.E.; archivo.